

El mismo u. traucende otra r. orden, rela-  
tiva a que habiendo prestado servicio en  
el ultimo Abant. la esp. r. de Carraj.  
haciendo abien el Gobierno conceder una  
orden de distincion a todos los individuos  
de la expresada Milicia, que tomaron parte en  
el Pronunciamto. que tubo lugar en aquella  
Mar, y en virtutibus conformes al Dueno  
tambien se acompañara a todos los Militares  
que formaron parte de la Columna expedicio-  
naria, que tubo pronunciado a la Capital de  
España, y se batio en sus puertos el 11. del  
mismo mes.

El mismo u. traucende otra real orden del  
Ministerio de la Guerra sobre si se ha de proce-  
der como a las naciones y dices que bany pu-  
blos, y arrentistas, facilitaron a las tropas que  
litaron a Granada y otros puntos, se haue-  
rido resuelto el Gobierno S. r. resolver, que  
tanto los Pensionados en especie como en di-  
nero ya fueren ellos por los pueblos, y arren-  
tistas, ya por los Dependientes de rentas y  
tropas del Ejercito Español, Qualquiera que  
fueren la Situacion en la Guerra, por que  
la Nacion acaba de pasar, se formalice y  
abone por la Administracion Militar en  
los terminos marcados por institucion, ha-  
biendo esta disposicion por regla gual y  
bony de igual naturaleza.

En vista el apuntamiento acordado

